Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Odontología

INFORME DE LA COMISION TECNICA Nº02/2016

A: **PROF. DR. RAUL MARCELO VERA LUBARY**, Decano
Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción

DE: **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES DIRECTAS**

FECHA: 18/02/2016

REFERENCIA: "Contratación Directa N° 05/2016 "Ad-Referéndum Servicio de Escribanía".

ANTECEDENTES

- Memorándum Dpto. de Almacén N° 55 de fecha 11/12/2015, por el cual solicita la contratación del Servicio de Escribanía.
- La Nota Oficial Nº 004 de fecha 06 de Diciembre del 2015, remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones, con expediente Nº 300.217 de mesa de entrada digital de Contrataciones Públicas.
- La necesidad de contar con Servicio de Escribanía, para el año 2016.
- La presente provisión se imputará a los Recursos del Tesoro: Fuente de Financiamiento 10
- ID N° 301.249.
- Certificado de Disponibilidad Financiera por Gs. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones).
- El Decreto Nº 21.909 del 11 de agosto de 2003 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03.
- Los Art. 16 y 34 de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas".
- La Resolución N° 281 de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo Acta N° 23 de fecha 02 de Noviembre del 2015, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción.
- Acta del 05 de Febrero del corriente año, donde se presenta la Escribana Rosa María Etcheverry de Brizuela.
- Nota N° 016 de fecha 05 de Febrero del corriente año, por la que se establece la Adenda N° 1 de prórroga de fecha.
- Acta de Apertura del 15 de Febrero de 2016.
- El presupuesto presentado por los siguientes Profesionales: Esc. Rosa María Etcheverry de Brizuela y Esc. Teresita Denis Filippini.
- Garantías de Mantenimiento de Ofertas y Evaluación según la Resolución DNCP N°849/2015:

Oferentes	Oferta	Garantías 5%	*Resolución DNCP N°849/2015. por la cual se aprueba el criterio de Evaluación prevista en los inc. "A" Y "B" del Art.40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Publicas*	
1.- Esc. Rosa M. Etcheverry de Brizuela	Gs. 13.900.000.-	Gs. 750.000.-		Cumple
2- Esc. Teresita Denis Filippini	Gs. 12.500.000.-	Gs. 625.000.-		Cumple

- Evaluación de las Ofertas presentadas

		Esc. Rosa M. Etcheverry de Brizuela		**Esc. Teresita Denis Filippini**	
		Cumple	**Observación**	**Cumple**	**Observación**
Capacidad Técnica	- Título Profesional	↗	----------		No se adjunta a la oferta
	- Fotocopia de Matrícula Profesional que acredite estar habilitado a prestar el Servicio Ofertado.	↗	----------	↗	----------
	- Constancia de cumplimiento regular de la presentación de los Informes a la Corte Suprema de Justicia del último año	↗	----------		No se adjunta a la oferta
	- Tener 5 años de ejercicio en la Profesión.	↗	----------		No se adjunta a la oferta

	- Tener registro profesional para el ejercicio Profesional dentro del Ámbito de la Jurisprudencia de la Capital.	↗	----------	↗	----------
Experiencia	- Contratos ejecutados, facturas y/u Órdenes de Servicios correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014, en la prestación de servicios tales como: autenticaciones, verificación documental, trabajos de fiscalización en exámenes de ingreso y escribanía.	↗	----------	↗	Facturas año 2015, 2014
	- Dos copias de los documentos citados más arriba	↗	----------	Facturas: 2015 (1copia); 2014 (4copias)	----------
	- También se tendrán en cuenta la presentación de Constancias de buen servicio, Órdenes de Servicios emitidas en las Instituciones Públicas y Privadas.	↗	----------	↗	Constancias correspondiente al año 2014, Resoluciones: 2014, 2015

- Análisis de la oferta presentada por la Esc. Teresita Denis Filippini:
  - Se adjunta imagen de los Documentos sustanciales presentados:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

FORMULARIO N° 2

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

[El Oferente utilizará este formulario si opta por garantizar el mantenimiento de la oferta por Declaración Jurada, cuando la Convocante así lo permita en el punto 15 del Anexo B de la Carta de Invitación]

Fecha: 15 de febrero de 2016

CD ID No.:301.249

A: Facultad de Odontología UNA

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de *[nombre o razón social de la firma]* en fecha 15/02/16 para la Contratación Directa con número de ID 301.249, para el suministro del Servicio de Escribanía.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con (indicar la Convocante) por la suma de G 625.000.- (guaraníes seiscientos veinticinco mil), que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto 21.909/03;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.
Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto16del Anexo B, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre Teresita Denis F. En calidad de Escribana Titular del Reg 914
Firma
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de
El día 15 del mes de febrero de 2016.

6 (Seis)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lista de Precios

							Fecha:_____ CD No:05/2016_____		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia **	Unidad de Medida*	Cant.*	Presentación *	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	80121703-001	Servicio de Escribanía para el Examen de Ingreso año 2016.	—	—	Unidad	1	Evento	12.500.00	12.500.000.-
							Precio Total:		12.500.000.-

*Campo a ser completado por el Convocante
**Campo a ser completado por el Oferente

Gs. Doce millones Quinientos mil.-

[Las columnas de marca y procedencia no serán utilizadas en los casos de prestación de servicios y en caso de ser completadas por el Oferente no será considerada como motivo de invalidez de la oferta]

Firma del Oferente

Datos del Oferente: *(especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica).*	**Datos del firmante de la oferta**: *(indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).*
➢ *Nombre de la Empresa:* ➢ *Dirección:* ➢ *Número Telefónico:* ➢ *Dirección de mail:*	➢ *Nombre completo del representante legal:* ➢ *Cargo que Ocupa en la Empresa:* ➢ *Número Telefónico:* ➢ *Numero de Cedula de Identidad:* ➢ *Dirección de mail:*

Se observa la falta del llenado de los datos del Oferente, así también como de los datos del firmante de la oferta, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Y según como lo establece las Instrucciones a los Oferentes (IAO), en el punto 12. Formulario de la Oferta.
12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección VI "Formularios". Este formulario deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco sin alterar su contenido.

μ (dos)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

FORMULARIO Nº 5

DECLARACIÓN JURADAPOR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, 5 de Rbero de 201_

Señores
Facultad de Odontología UNA
Presente
REF.: Servicio de Escribanía
ID: 301.249

De mi/nuestra consideración:
La empresa…….. con RUC…….. en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es…….. con cédula/s de identidad Nº…….. formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.
Atentamente.

Firma: El/los Oferente/s Aclaración y/o Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación

En el formulario N° 5, se puede observar la falta del año y los datos del firmante de la Oferta se encuentran en blanco, siendo que como lo establecen las IAO, todos los formularios deben estar llenados y completados según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

- *Analizado el Formulario N° 1 de Ofertas, puede observarse que en la misma se omiten los datos del oferente y los datos del firmante de la oferta, en los espacios correspondientes establecidos al pie de dicho documento, según el Pliego de Bases y Condiciones.*
- *Formulario N° 2 "Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas", examinado el contenido de este documento se advierte igualmente que el mismo carece de ciertos datos tales como el NOMBRE DE LA OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, que Declara bajo Fe de Juramento la Garantía que se busca aparar con este instrumento. Esta exigencia está prevista en los términos del primer párrafo del documento que nos ocupa.*

En relación a lo expresado para considerar los defectos percatados debemos destacar en primer lugar que los instrumentos más arriba señalados tienen Carácter Sustancial en su presentación de acuerdo a lo expresado en el Art. 20 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y en el art. 46° del Decreto Reglamentario 21.909/03. Por dicha razón debe comprenderse que el cumplimiento de los requisitos exigidos para la presentación de estos documentos como integrantes de una oferta, deben

reflejar estrictamente los presupuestos establecidos en la Ley, en ese sentido es imperativo el correcto llenado de todos datos esenciales de la Persona Física o Empresa que oferta, o de su representante legal a quien se autoriza debidamente para dicho efecto., éste debe adquirir mayor trascendencia en razón de que dichos documentos contienen declaraciones juradas para garantizar el debido cumplimiento de la participación del oferente en el acto licitatorio y de la ejecución de la oferta en caso de ser adjudicado, y así mismo estos fundamentos surgen de los mandatos previstos en los Artículos 46 inc. 3; Art. 51 inc.2 numeral a); y en el Art. 58 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, en concordancia con el Art. 26 de la Ley N° 2051/03, estos preceptos legales indican esencialmente que los documentos sustanciales que estamos estudiando deben comprender la oferta debidamente completados y firmados de acuerdo a las condiciones y los estándares previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por consiguiente, se concluye que dichos instrumentos ofrecidos en su Oferta por la Esc. Teresita Denis Filippini, no cumplen con los términos y las especificaciones legales más arriba indicados, en razón de que omiten informaciones significativas para que la oferta pueda adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.
Y en ese sentido es importante hacer notar que dichos defectos ya no son pasibles de ser subsanados en esta etapa del proceso licitatorio., pues de realizarse una rectificación en ese sentido afectaría la competencia en igualdad de condiciones con la oferta presentada por al Esc. Rosa María Etcheverry de Brizuela, cuya documentación no ofrece dichos defectos.

- Los Profesionales: Esc. Rosa María Etcheverry y Esc. Teresita Denis Filippini, han cumplido con lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, por la cual se aprueba el criterio de Evaluación previsto en los inc. "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- También se ha realizado la verificación en el *SINARH del Ministerio de Hacienda y en la Secretaria de la Función Pública* que los representantes legales: Esc. Rosa María Etcheverry y la Esc. Teresita Denis Filippini, no se desempeñan como funcionarios públicos.
- Dictamen Jurídico de fecha 15 de Febrero del corriente año, en el cual se ha evaluado la oferta presentada por los siguientes profesionales: Esc. Rosa María Etcheverry de Brizuela y Esc. Teresita Denis Filippini.
- Nota UOC N° 025 de fecha 16 de Febrero del corriente año, por la cual se solicitan los siguientes documentos a la Esc. Rosa María Etcheverry de Brizuela:

Documentos	Entregados	Observaciones
Constancia de Ultima Declaración del IVA, correspondiente al mes de Enero/2016	↗	
Certificado de Interdicción Judicial	↗	
Certificado de Quiebras	↗	
Contratos, Órdenes de Servicio y/o Facturas correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014 (Una copia por año).	↗	
Constancia de cumplimiento regular de la presentación de Informes a la Corte Suprema de Justicia correspondiente al año 2015 (art. 111, inciso o. del Código de Organización Judicial).	↗	
Constancia de tener 5 años, en cuanto menos, de ejercicio en la Profesión.	↗	

Los documentos de carácter sustancial se encuentran dentro de la Oferta presentada por el Oferente.

- Nota UOC N° 026 de fecha 16 de Febrero del corriente año, por la cual se solicitan los siguientes documentos a la Esc. Teresita Denis Filippini:

Documentos	Entregados	Observaciones
Anexo C – Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas	↗	
Formulario N° 1 – Información del Oferente	↗	
Constancia de última Declaración del IVA y pago si lo hubiere correspondiente al mes de Enero/2016	↗	
Constancia de último pago y Declaración de Renta.	No aplica	
Constancia de último pago de Patente Municipal vigente, correspondiente al 1er. Período/2016.	↗	
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.	↗	

Certificado de Interdicción	↗	
Certificado de Quiebras	↗	
Título de Escribano y Notario Público	↗	
Curriculum Vitae	↗	
Resolución por la cual se otorga el usufructo de registros notariales expedido por la Corte Suprema de Justicia.	↗	
Contratos ejecutados en los últimos 3 años (2012, 2013 y 2014).	↗	
Constancia de Cumplimiento regular de la presentación de Informes a la Corte Suprema de Justicia correspondiente al año 2015 8art. 111, inciso o, del Código de Organización Judicial).	↗	
Certificado de Antecedentes Penales Judiciales actualizado	↗	
Certificado de Antecedentes Policiales actualizado.	↗	

Los documentos de carácter sustancial se encuentran dentro de la Oferta presentada por el Oferente.

➢ Cuadro de Evaluación de Ofertas.

Ítem	Descripción	Esc. Rosa María Etcheverry de Brizuela	Esc. Teresita Denis Filippini
1	Servicio de Escribanía para el Examen de Ingreso desde el 02 de marzo hasta el 30 de Marzo de 2016, que consiste en: • Constitución y presencia en el local de la Institución con su correspondiente acta • Guarda de documentos • Autenticación de Documentos: 200 Hojas • Certificación de destrucción total de banco de pregunta, cuadernillo de pregunta, hojas de repuestas. • Certificación de revisión de exámenes por parte de los alumnos solicitantes • Elaboración de Actas Notariales vinculadas con las actividades relacionadas más arriba.	Cumple	Cumple

➢ ***Tabla comparativa de documentaciones:***

Ítem	Descripción	Esc. Rosa María Etcheverry de Brizuela	Esc. Teresita Denis Filippini
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	Cumple	Presenta con omisiones en el llenado del Formulario de Ofertas
2	Lista de precios	Cumple	Presenta con omisiones en el llenado del Formulario de Ofertas
3	Planilla de Especificaciones Técnicas	Cumple	Cumple
4	Planilla de Plan de Entregas	Cumple	Cumple
5	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Presenta con omisiones en el llenado del Formulario de Ofertas
6	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple	Cumple
7	Calificación Legal, Prohibiciones de los Inc. "A" y "B" del Art.40	Cumple	Cumple
8	Declaración Jurada de la Niñez	Cumple	Presenta con omisiones en el llenado del Formulario de Ofertas
9	Constancia actualizada de la Declaración Jurada del IVA	Cumple	Cumple
10	Constancia actualizada de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta	No Aplica	No Aplica
11	Constancia del IPS	Cumple	Cumple
12	Patente Municipal actualizada	Cumple	Cumple
13	Certificado de Interdicción	Cumple	Cumple
14	Certificado de Quiebras	Cumple	Cumple
15	Contratos de los últimos 3 años y/o Constancias.	Cumple	Año 2014 y 2015
16	Fotocopia de Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
17	Constancia del RUC	Cumple	Cumple
18	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple
19	Poder Especial para firmar y representar a la Empresa	N/A	N/A
20	Fotocopia de la Constitución de la Empresa	N/A	N/A
21	Balance General correspondiente a los años 2012, 2013 y 2014.	N/A	N/A
22	Ratios Financieros correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014.	N/A	N/A
23	Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC	N/A	N/A
24	Curriculum Vitae, incluyendo documentación que acredite competencia en la materia, experiencia en los trabajos y referencias laborales, debiendo acompañar Titulo y certificados que los acrediten	Cumple	Cumple
25	Fotocopia de Matrícula Profesional que acredite estar habilitado a prestar el Servicio ofertado	Cumple	Cumple
26	Constancia de cumplimiento regular de la presentación de los Informes a la Corte Suprema de Justicia del Ultimo año, conforme lo dispuesto por el Articulo 111 Inc. o)del C.O.J	Cumple	Cumple
27	Tener cuanto menos 5 (cinco) años de ejercicio de la Profesión	Cumple	Cumple
28	Tener registro para el Ejercicio Profesional dentro del Ámbito de la Jurisprudencia de la Capital	Cumple	Cumple
29	Certificado de Antecedentes Penales	Cumple	Cumple
30	Certificado de Antecedentes Judiciales	Cumple	Cumple
31	Certificado de origen Nacional emitido por el MIC	N/A	N/A
32	Constancia del SIPE	Cumple	Cumple

➢ La Escribana Rosa María Etcheverry de Brizuela, ha cumplido con todos los requisitos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, tanto en precios como en la capacidad financiera para cumplir el contrato, también con la documentación solicitada por la Convocante, según como lo establece el *Art. 61 Método de Evaluación del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.*

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Odontología

➢ *Cuadro de Precios Comparativo*

Ítem	Descripción	Esc. Rosa María Etcheverry de Brizuela				
		Precio Unitario (IVA incluido si corres.)	Cant	Servicio	Proced	Precio Total (Precio unitario por cant)
1	Servicio de Escribanía para el Examen de Ingreso año 2016	13.900.000	1	Esc. Rosa M. Etcheverry	Paraguay	13.900.000
	Total					13.900.000

CONCLUSIONES

- El presupuesto presentado por la Escribana Rosa María Etcheverry de Brizuela, es la única oferta que cumple con todas las Especificaciones Técnicas y las documentaciones, para el Servicio de Escribanía.
- La Comisión recomienda la contratación de la Escribana Rosa María Etcheverry de Brizuela., ya que cumple con todos los requisitos sustanciales, y de acuerdo con lo que establece el *Art. 61 Método de evaluación en sus inc. 2 y 3 del Decreto Reglamentario 21.909./03, así también con la Ley 2051/03 Art. 28 Adjudicación 1er. Párrafo "……..la Convocante adjudicará a la participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales, económicas y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria……."*
- Dicha contratación representa la suma total de Gs. 13.900.000.- (Guaraníes trece millones novecientos mil).
- ***Cuadro de Precios Adjudicados***
- ***Profesional****: Esc. Rosa María Etcheverry de Brizuela, monto adjudicado Gs. 13.900.000 (Guaraníes trece millones novecientos mil).*

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Servicio	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	80121703-001	Servicio de Escribanía para el Examen de Ingreso año 2016	Esc. Rosa M. Etcheverry	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	13.900.000	13.900.000
									Total	13.900.000.-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

…….	…….	…….
CP. Jazmín Maidana	**Lic. Ana María Debattisti G.**	**Dr. Panfilo R. Domínguez C.**
Jefe Dpto. Presupuesto	**Director Administrativo**	**Miembro del Consejo Directivo no Docente**